



ORDENANZA Nº 573/013.-

VISTO:

La Nota registrada bajo Expediente Nº 1358/013, de fecha 28/05/013, que consta de (08) ocho folios, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicha elevación el Departamento Ejecutivo Municipal, Solicita la Incorporación de Cuentas y Modificación de Cuentas, en el Presupuesto Analítico de Gastos y Recursos para el Ejercicio Año 2013;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104º), de la Ley 53 y Artículo 19º) de su Reglamentación, le corresponde al Concejo Deliberante Autorizar las Modificaciones en el Presupuesto;

Que, analizado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se producen dos Dictamen: El Primer Dictamen, es Aprobar el Anteproyecto de Ordenanza de Reestructuración del Presupuesto Municipal Año 2013, en todos sus términos y el Segundo Dictamen No aprobar el Anteproyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 26 de Junio del Año 2013, Resuelve: Aprobar el Primer Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, mediante el cual se Aprueba el Anteproyecto de Ordenanza de Reestructuración del Presupuesto Municipal año 2013, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Se incorporan Partidas Presupuestarias dentro del Cálculo de Recursos del Presupuesto Año 2013.-

DE OTRAS JURISDICCIONES		
1.1.07.12	RECUPERO DE APORTES REINTEGRABLES	111.072,42
1.1.07.13	PROGRAMA DE AYUDA P/LA CONSTRUC DE VIVIENDAS	1.058.199,37
1.1.07.14	FONDOS FIDUCIARIOS Ley 2615 Artículo 6º)	74.942,30
1.1.07.15	CONVENIO OPERATIVO LEÑA	304.780,00
INGRESOS DE CAPITAL		
1.2.01.06	Recupero Fondo Mejoramiento Habitacional y otros	136.358,92



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

////... Corresponde a Ordenanza N° 573/013.-

ARTICULO 2º: Se incorporan partidas presupuestarias dentro del Cálculo de Gastos del Presupuesto Año 2013.-

TRANSFERENCIAS		
2.1.04.08	PROGRAMA INTEGRAL INFANTIL	360.000,00
CONVENIOS		
2.1.05.10	CONVENIO OPERATIVO LEÑA	304.780,00
TRABAJOS PUBLICOS		
2.2.02.19	PROGRAMA DE AYUDA P/LA CONSTRUC DE VIVIENDAS	1.058.199,37
2.2.02.20	FONDOS FIDUCIARIOS LEY 2615) ARTICULO 6º)	74.942,30
2.2.02.21	OBRA DE DISTRIBUCION AGUA POTABLE SECTOR MUTEN	51.072,42

ARTICULO 3º: Se modifican Partidas Presupuestarias en el Presupuesto Año 2013, Aprobado por Ordenanza N° 498/12 de acuerdo al siguiente detalle :-----

RECURSOS		
CUENTA	PARTIDA	
1.1.06.04	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	500.000,00
1.1.06.06	APORTES DE ADMINISTRACION CENTRAL PCIAL	1.754.067,39
GASTOS		
2.1.02.27	HONORARIOS RETRIB. GTOS A TERCEROS	300.000,00
2.1.02.33	GASTOS FIESTA DEL PEHUEN	300.000,00
2.2.01.03	APARATOS INSTRUMENTOS Y EQUIPOS	143.869,00
2.2.01.09	AUTOMOTORES	443.500,00
2.2.02.10	OBRAS VARIAS	200.000,00
2.3.01.10	DEUDA FLOTANTE AÑO 2012	713.375,53

ARTÍCULO 4º: Debitar del Presupuesto de Gastos Año 2013, Aprobado por Ordenanza N° 498/12, de acuerdo al siguiente detalle:-----



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

//////.... Corresponde a Ordenanza N° 573/013.-

AMORTIZACION DE LA DEUDA		
2.3.01.09	DEUDA FLOTANTE AÑO 2011	10.318,22

ARTICULO 5º: En consecuencia, se Modifica el Presupuesto de Gastos y Recursos Año 2013, Aprobado por Ordenanza N°498/12, el que Ascende a la **SUMA DE PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CUARENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 42.200.049,19)**, por la Incorporación de Nuevas Obras. Ejecución de Convenios y Modificación de Créditos en Partidas de Ingresos y Egresos.-

ARTICULO 6º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTÍCULO 7º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 8º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1826/013.-

**Fdo. Villa
Nedok**